



FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros  
MARÍA LLUM JUAN LIERN  
19/9/2024



NIF: P4610400F

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
DAR CUENTA INFORME VALORACIÓN SOBRE C (CRITERIOS EVALUABLES  
AUTOMÁTICAMENTE) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

■ LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE COLABORACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO INMOBILIARIO, A TENOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CATASTRAL FORMALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO".

■ PROCEDIMIENTO ABIERTO

**Fecha y hora de celebración**

19 de septiembre de 2024, a las 08:45 h.

**Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Quart de Poblet

**Asistentes**

Presidencia

✓ Consuelo Campos Malo, Concejala de Contratación y Suministros.

Vocalías

- ✓ José Eduardo Llavata Gascón, Secretario del Ayuntamiento.
- ✓ José Antonio Valenzuela Peral, Interventor del Ayuntamiento.
- ✓ Maria Llum Juan Liern, Técnica de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa.

La referida composición de la Mesa de Contratación es conforme al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, anuncio que fue publicado en el BOP n.º 138, de fecha 18 de julio de 2023.



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL  
19/9/2024



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
19/9/2024



FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros  
CONSUELO CAMPOS MALO  
23/9/2024





FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros  
MARÍA LLUM JUAN LIERN  
19/9/2024



NIF: P4610400F

El procedimiento de adjudicación del presente contrato es el abierto, de conformidad con lo establecido en el art. 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

El presupuesto de licitación asciende a 19.000,00 euros/anuales (IVA excluido).

Fue publicado anuncio en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 2 de agosto de 2024, tal y como consta en el expediente. La fecha fin de presentación de ofertas era el día 9 de agosto de 2024 a las 23:59h, habiendo sido tramitado de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 119 de la LCSP.

### Orden del día

**1. Acto de valoración ofertas criterios evaluables automáticamente (art. 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público): 1904762D** - "Servicios de colaboración para la actualización y conservación del catastro inmobiliario, a tenor del convenio de colaboración catastral formalizado por el Ayuntamiento de Quart de Poblet con la Dirección General del Catastro.

**2. Propuesta de adjudicación: 1904762D** - "Servicios de colaboración para la actualización y conservación del catastro inmobiliario, a tenor del convenio de colaboración catastral formalizado por el Ayuntamiento de Quart de Poblet con la Dirección General del Catastro.

### Se Expone

**1. Acto de valoración ofertas criterios evaluables automáticamente (art. 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público): 1904762D** - "Servicios de colaboración para la actualización y conservación del catastro inmobiliario, a tenor del convenio de colaboración catastral formalizado por el Ayuntamiento de Quart de Poblet con la Dirección General del Catastro.

De acuerdo con el orden indicado en la convocatoria, la Secretaria de la Mesa procede a dar cuenta del informe de valoración de los criterios



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL  
19/9/2024



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
19/9/2024



FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros  
CONSUELO CAMPOS MALO  
23/9/2024





FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros  
MARÍA LLUJÀ JUAN LIERN  
19/9/2024

evaluables automáticamente contenidos en el sobre o archivo electrónico C, los cuales se puntuaban con un máximo de 60 puntos. Dicho **informe figura anexo** a la presente acta. El resultado de analizar cada uno de los criterios y el total de la puntuación obtenida es la siguiente:

**1.- Menor precio ofertado sobre el tipo de licitación (de 0 a 30 puntos):**

APARTADO (AGRUPACIÓN)	TIPOS LICITACIÓN	TIPOS OFERTA	PUNTUACIÓN
1.1	3.100,75	1.900,00	2,40
1.2	2.296,81	1.700,00	3,60
2.0	3.491,84	845,00	2,40
3.1	9,43	7,70	5,70
3.2	227,51	186,00	12,00
3.3	33,05	23,50	3,00
3.4	80,70	66,00	0,90

**2.- Oferta respecto de medios informáticos ( de 0 a 5 puntos):**

Nº LICENCIA ADICIONAL	PUNTOS
1	1
2	2
Puestos Ilimitados	5

**3.- Oferta respecto de medios humanos y experiencia de los mismos ( de 0 a 25 puntos):**

PUESTO	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN	TOTAL
COORDINADOR ENLACE AYTO	94	0,07	6,58
TRAB. BASE 1	148	0,06	8,88
TRAB. BASE 2	148	0,06	8,88
TRAB. BASE 3	148	0,06	8,88
<b>TOTAL</b>			<b>33,22</b>

Por todo ello, de lo anteriormente expuesto resulta el siguiente desglose de puntuaciones:

APARTADOS	VALORACIÓN
<b>1.- Menor precio ofertado sobre el tipo de licitación</b>	30 PUNTOS
<b>2.- Oferta respecto de medios informáticos ( de 0 a 5 puntos)</b>	5 PUNTOS
<b>3.- Oferta respecto de medios humanos y experiencia de los mismos ( de 0 a 25 puntos)</b>	25 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL  
19/9/2024

FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
19/9/2024

FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros  
CONSUELO CAMPOS MALO  
23/9/2024



FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros  
MARÍA LLUJÀ JUAN LIERN  
19/9/2024

NIF: P4610400F

Teniendo en cuenta la totalidad de criterios sometidos a juicio de valor así como los criterios evaluables mediante fórmulas, se obtiene la siguiente tabla de resultados:

Criterios de Adjudicación	Licitadora OFITEC, SOC. COOP V. LTDA.
Criterios basados en juicio de valor (sobre o archivo electrónico B)	<b>38,00 Puntos.</b>
Criterios evaluables mediante fórmulas (sobre o archivo electrónico C)	<b>60,00 Puntos.</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN FINAL</b>	<b>98,00 puntos</b>

No siendo necesario aplicar el orden decreciente de las puntuaciones recibidas por las entidades licitadoras al contar la presente licitación con una única mercantil, se señala como primera y única a OFITEC, SOC. COOP. V. LTDA.

**2. Propuesta de adjudicación: 1904762D** -"Servicios de colaboración para la actualización y conservación del catastro inmobiliario, a tenor del convenio de colaboración catastral formalizado por el Ayuntamiento de Quart de Poblet con la Dirección General del Catastro.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus integrantes, eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación favorable a la mercantil **OFITEC, SOC. COOP V. LTDA. CIF: F46380317**, según lo dispuesto en la clasificación anterior y previo requerimiento de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente Acta que yo la Secretaria de la Mesa, certifico.



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL  
19/9/2024

FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
19/9/2024

FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros  
CONSUELO CAMPOS MALLO  
23/9/2024



FIRMAT PER

MARIA AMPARO TOBOSO BOIX  
18/9/2024



NIF: P4610400F

**ASUNTO.- INFORME VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE "C" ( CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS) PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO INMOBILIARIO, A TENOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CATASTRAL FORMALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.**

**LICITADOR: OFITEC S.C.V.L.-CIF: F46398317**

**INFORME DEL ÁREA DE TESORERIA (SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA)**

Solicitado informe de valoración por el servicio de contratación de este Ayuntamiento, relativo a los criterios evaluables de forma automática o mediante fórmulas, contenidos en el sobre "C", presentado por el licitador Ofitec S.C.V.L., con CIF F46398317, en procedimiento citado,

Examinada la documentación obrante en el expediente de contratación referido, en particular, los pliegos de cláusulas administrativas particulares -en lo sucesivo PCAP- (Cláusula Decimocuarta, relativa a la presentación de proposiciones, en relación con apartado K.2 del Anexo I), la memoria justificativa del contrato (apartado 9.2), así como la documentación aportada por el único licitador presentado, Ofitec S.C.V.L, se emite el siguiente,

**INFORME**

Es objeto del presente informe la valoración de los criterios evaluables de forma automática o mediante fórmulas, para los que se ha previsto la asignación de hasta un **máximo de 60 puntos**, descritos y contenidos en la documentación aportada en sobre C, para lo cual se sigue la estructura establecida tanto en la memoria justificativa (Apartado 9.2) como en el PCAP (Apartado K.2 del Anexo I):

**1.- Menor precio ofertado sobre el tipo de licitación (de 0 a 30 puntos)**

En el presente apartado se valora hasta un **máximo de 30 puntos** la baja que ofrezca el licitador sobre los precios regulados, desglosados y establecidos en el PCAP, así como en la memoria justificativa.

Con carácter previo a la valoración, importa destacar que dado que en el presente procedimiento sólo existe un licitador y oferta presentada, y que, comprobada que toda la propuesta económica presentada mejora tanto el presupuesto de licitación total como los tipos de licitación diferenciados, se valora y otorga a la misma, conforme se dispone en la memoria justificativa, la máxima puntuación establecida para cada una de las agrupaciones, por ser la única que concurre y por tanto la mas ventajosa, según se detalla a continuación:

APARTADO (AGRUPACIÓN)	TIPOS LICITACIÓN	TIPOS OFERTA	PUNTUACIÓN
1.1	3.100,75	1.900,00	2,40
1.2	2.296,81	1.700,00	3,60
2.0	3.491,84	845,00	2,40
3.1	9,43	7,70	5,70
3.2	227,51	186,00	12,00
3.3	33,05	23,50	3,00
3.4	80,70	66,00	0,90



FIRMAT PER

El Tesorero de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
BEATRIZ COURELL LORET  
18/9/2024





FIRMAT PER

MARTA AMPARO TOBOSO BOIX  
18/9/2024



NIF: P4610400F

Asimismo, y por las mismas razones, tampoco cabe la consideración y/o apreciación de bajas desproporcionadas o temerarias.

**Es en base a lo anteriormente expuesto que se propone el otorgamiento a este punto o apartado de un total de 30 puntos.**

**2.- Oferta respecto de medios informáticos ( de 0 a 5 puntos)**

En este apartado se valora el numero de licencias gratuitas ofertadas para puestos adicionales de trabajo respecto al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas ( al menos dos licencias de uso, conforme punto III.b in fine del pliego de prescripciones técnicas), conforme el siguiente baremo:

Nº LICENCIA ADICIONAL	PUNTOS
1	1
2	2
Puestos Ilimitados	5

**Dada cuenta que el licitador ofrece en la oferta presentada un NÚMERO ILIMITADO DE LICENCIAS, se propone el otorgamiento a este apartado de 5 puntos.**

**3.- Oferta respecto de medios humanos y experiencia de los mismos ( de 0 a 25 puntos)**

3.1.- En el presente apartado es objeto de valoración, por un lado, la **experiencia profesional adicional** del equipo humano básico ofertado por la empresa licitante, en la prestación de servicios catastrales de igual naturaleza al objeto contractual, hasta un **máximo de 22 puntos**, mediante el sumatorio de los años completos de experiencia adquirida por cada trabajador en cada uno de los municipios donde hubiera colaborado y queden debidamente acreditados por el licitador, mas allá de los requisitos de solvencia técnica o profesional, en los siguientes términos:

- Experiencia adicional de los 3 trabajadores de base. Por cada trabajador, año de experiencia adicional y municipio con población mayor de **15.000** habitantes donde hubiera realizado trabajos: **0,06 puntos**
- Experiencia adicional del coordinador técnico de enlace designado por la empresa. Por cada año de experiencia adicional y municipio con población mayor de **15.000** habitantes donde hubiera realizado trabajos de coordinación: **0,07 puntos**

Asimismo, se establece al respecto la obligación a los licitadores de inclusión de la información referente a los medios humanos y la justificación resumida de la experiencia puntuable asignada a cada uno de los trabajadores propuestos en su oferta para poder validar, la siguiente documentación y en la forma indicada:

**a.- Respecto los Medios humanos ofertados**, relación del personal que configurará el equipo de trabajo definitivo, detallando la composición del equipo mínimo exigido (4 trabajadores) y en su caso el personal adicional: Técnico informático (puntuable) y resto de personal (no puntuable), indicando para cada trabajador: Nombre, apellidos, DNI, cualificación académica o profesional, responsabilidad o función a desempeñar en los trabajos (destacando la persona que ejercerá como coordinador de enlace con el Ayuntamiento) y número de años totales de experiencia acreditable de cada trabajador, referida exclusivamente a trabajos de idéntica naturaleza al objeto de contratación.



FIRMAT PER

El Tesorero de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
BEATRIZ COUREL LLORET  
18/9/2024





FIRMAT PER

MARIA AMPARO TOBOSO BOIX  
18/9/2024



NIF: P4610400F



FIRMAT PER

El Tesorero de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
BEATRIZ COURELL LLORET  
18/9/2024

**b.- Respecto la experiencia adicional de los medios humanos que aporta el licitador,** declaración expresa de la empresa contratista, individualizada para cada trabajador asignado al equipo humano, donde se relacionen de forma detallada los periodos, por anualidades completas, respecto los contratos en los que ha participado el trabajador, así como los años de experiencia adicional puntuable, computados por el licitador en la autoevaluación de su oferta, según el siguiente modelo de tabla previsto en el expediente, debiendo indicar el nivel de responsabilidad y las tareas desempeñadas; información que, por otra parte, corresponderá específicamente con la experiencia del contratista y de los trabajadores asignados en su oferta, más allá de los requisitos mínimos de solvencia técnica y profesional exigidos, esto es, no computando “Años de experiencia adicional puntuable” las anualidades de 2021 a 2023; debiendo, finalmente, ser el sumatorio de cada trabajador igual o mayor que la cifra consignada en el apartado III de su oferta.

Importa destacar que, conforme tal y como se dispone en la memoria justificativa (particularidades en la forma y presentación de proposiciones, apartado 9.2.c)) así como en el PCAP (apartado K2), toda la documentación necesaria para justificar la auto evaluación o valoración de la oferta respecto el apartado 2.3, deberá ser requerida tras la valoración de las proposiciones al licitador que haya presentado la mejor oferta, y sin perjuicio que la Mesa de Contratación pueda hacerlo en cualquier otro momento del proceso de valoración.

Consecuentemente, examinada la documentación aportada por la mercantil referida anteriormente, queda acreditada:

- ✓ Respecto de los medios humanos ofertados, relación de los recursos humanos de la empresa por áreas funcionales, así como del equipo humano comprometido en la ejecución directa de los trabajos objeto de valoración o equipo mínimo exigido, compuesto por 4 trabajadores (un coordinador de enlace con el Ayuntamiento y 3 trabajadores base), así como una técnica informática, indicando en cada uno de ellos, además de los datos identificativos, su cualificación académica o profesional, su responsabilidad o funciones, así como el numero de años totales de experiencia acreditable de cada trabajador en trabajos de idéntica naturaleza al objeto de contratación, en los siguientes términos:

FUNCION NOMBRE DNI	CUALIFICACIÓN ACADÉMICA RESPONSABILIDAD DEL PUESTO	EXPERIENCIA ACREDITABLE (1) Refleja la experiencia total mínima y adicional
<b>Coordinador de enlace con Ayuntamiento</b> <b>Jose Antonio Perea Rama</b> <b>19.890.368-Z</b>	T.Analista de Sistemas Coordinación Técnica Gerencia T.C., Coordinador enlace Ayuntamiento Gestión expedientes y valoración	<b>19 años</b> (2005-2023)
<b>Trabajador de base 1</b> <b>Lluís Fontelles i Beltran</b> <b>22.683.117-B</b>	Maestro Delineación Industrial Cartografía e información gráfica, Gestión expedientes, medición campo y valoración	<b>19 años</b> (2005-2023)
<b>Trabajador de base 2</b> <b>Jose Antonio Ibañez Guerrero</b> <b>18.425.851-F</b>	Ingeniero Técnico Agrícola Gestión expedientes, medición campo y valoración	<b>18 años</b> (2005-2016 y 2018-2023)
<b>Trabajador de base 3</b> <b>Paz Campos Prieto</b> <b>29.172.988-H</b>	Licenciada Derecho Registro de expedientes, Grabación de datos,	<b>19 años</b> (2005-2023)





FIRMAT PER

MARTA AMPARO TOBOSO BOIX  
18/9/2024

	digitalización de documentación y registros de calidad	
<b>Técnica Informática (Personal Adicional puntuable)</b> <b>Cristina Balboa Machancoses</b> <b>24.357.071-W</b>	Ingeniera Técnica Informática Programación informática y soporte técnico de aplicaciones instaladas	<b>14 años</b> (1998-2006) (2009-2010) (2018-2023)

- ✓ Respecto la experiencia adicional de los medios humanos, aporta el licitador declaración expresa individualizada para cada trabajador asignado al equipo humano comprometido en la ejecución directa de los trabajos objeto de valoración o equipo mínimo exigido, donde además de hacerse constar el cumplimiento de los requisitos exigidos de solvencia técnica o profesional (ap. 8.2 memoria justificativa) y se detallan los periodos, por anualidades completas, respecto los contratos en los que ha participado cada uno de ellos, así como los años de experiencia adicional puntuable y acreditable, excluyendo las anualidades de 2021 a 2023 (requisitos mínimos de solvencia técnica y profesional), conforme se detalla a continuación; siendo, por lo demás, y finalmente, el sumatorio de experiencia adicional puntuable de cada trabajador igual, en el caso del coordinador de enlace, y mayor, en el supuesto de los trabajadores base propuestos que la cifra consignada en el apartado III de su oferta, tal y como está establecido en la memoria justificativa y PCAP:

NOMBRE	FUNCIÓN	EXPERIENCIA ADICIONAL
JOSE ANTONIO PEREA RAMA	COORDINADOR	94
LLUÍS FONTELLES BELTRAN	TRABAJADOR B.1	148
JOSE ANTONIO IBAÑEZ GUERRERO	TRABAJADOR B.2	148
MARIA PAZ CAMPOS PRIETO	TRABAJADORA B.3	148

En consecuencia, y a la vista del equipo propuesto, y a la propuesta de experiencia adicional puntuable y acreditable, resulta la siguiente puntuación:

PUESTO	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN	TOTAL
COORDINADOR ENLACE AYTO	94	0,07	6,58
TRAB. BASE 1	148	0,06	8,88
TRAB. BASE 2	148	0,06	8,88
TRAB. BASE 3	148	0,06	8,88
<b>TOTAL</b>			<b>33,22</b>

Es en base a lo anteriormente expuesto que se otorga a este apartado 3.1 el total máximo de puntuación previsto, esto es, 22 puntos;

3.2.- Por otro lado, adicionalmente al personal mínimo aportado por la empresa para configurar el equipo exigido en los requisitos de solvencia técnica, es objeto de valoración, con un máximo de 3 puntos, la **puesta a disposición del servicio por parte de la empresa, el siguiente técnico informático**, integrante de su plantilla, con titulación de ingeniería técnica o superior y experiencia mínima profesional de tres años, y respecto del que importa destacar se adjunta declaración jurada donde se hace constar el cumplimiento de los requisitos exigidos de solvencia técnica o profesional, los periodos y experiencia laboral en la mercantil ofertante:



FIRMAT PER

El Tesorero de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
BEATRIZ COURELL LORET  
18/9/2024



FIRMAT PER

MARIA AMPARO TOBOSO BOIX  
18/9/2024



NIF: P4610400F

FUNCIÓN NOMBRE DNI	CUALIFICACIÓN ACADÉMICA RESPONSABILIDAD DEL PUESTO	EXPERIENCIA ACREDITABLE (1) Refleja la experiencia total mínima y adicional
Técnica Informática (Personal Adicional puntuable) Cristina Balboa Machancoses 24.357.071-W	Ingeniera Técnica Informática Programación informática y soporte técnico de aplicaciones instaladas	14 años (1998-2006) (2009-2010) (2018-2023)



FIRMAT PER

El Tesorero de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
BEATRIZ COURELL LORET  
18/9/2024

Dada cuenta de la disponibilidad por parte del licitante en su plantilla de personal de técnico informático cualificado con titulación académica al efecto y experiencia mínima profesional de tres años, que pone a disposición total del servicio, según se desprende de la documentación aportada, **se propone la valoración este apartado 3.2 en 3 puntos.**

**En consecuencia, el presente apartado 3 se efectúa propuesta de valoración total de 30 puntos, 22 correspondientes a la experiencia profesional acreditada, y 3 en relación a la puesta a disposición de técnico informático cualificado;** todo ello sin perjuicio, como se ha señalado anteriormente, del requerimiento que debe efectuarse de la documentación justificativa de la auto evaluación o valoración de la oferta respecto de éste último del apartado 2.3 de la memoria justificativa del contrato, tras la valoración de las proposiciones al licitador que haya presentado la mejor oferta, o en cualquier otro momento del proceso a juicio de la Mesa de Contratación.

En suma, y finalmente, a modo resumen, se detalla puntuación propuesta para la oferta presentada por el licitador Ofitec S.C.L.V., en la documentación aportada en sobre C:

APARTADO	VALORACIÓN
1.- Menor precio ofertado sobre el tipo de licitación	30 PUNTOS
2.- Oferta respecto de medios informáticos ( de 0 a 5 puntos)	5 PUNTOS
3.- Oferta respecto de medios humanos y experiencia de los mismos ( de 0 a 25 puntos)	25 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>

Es todo cuanto tengo a bien informar en descargo de mi cometido, sin perjuicio de opiniones mejor fundamentadas en Derecho.

Quart de Poblet, a día de la fecha del presente informe

Firmado por la Coordinadora del Servicio de Gestión y Recaudación y la Tesorera Municipal.

